

Circular 8/1995 de 9 de marzo

DEMANDAS DE LIQUIDACIÓN DE GANANCIALES

Un auto de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial disponiendo que las demandas de liquidación de sociedades gananciales no han de repartirse entre los Juzgados de Familia (1ª instancia 5 y 6), sino entrar en las normas generales de reparto de asuntos civiles, ha creado una situación en los Juzgados que perjudica seriamente a muchos colegiados y a los intereses cuya defensa tienen encomendados. Al negarse los juzgados de la instancia a que dicho reparto se lleve a cabo entre todos y no aceptar los dos de Familia que se mantenga una situación declarada improcedente por la Audiencia, las demandas de liquidación de sociedades gananciales se acumulan en el Juzgado Decano sin repartir.

Desde que el problema surgió el pasado mes de noviembre, la Junta de Gobierno se puso en contacto con el Juez Decano, quien aseguró que el tema había sido trasladado al Consejo General del Poder Judicial y se esperaba una solución por parte del mismo. Sin embargo, el tiempo pasa, la solución no llega y las demandas siguen acumulándose, siendo lógicamente imposible razonar a los clientes como puede darse una situación tan absurda, de la que ninguna culpa tienen los Abogados que, sin embargo, son quienes han de afrontar la incredulidad del ciudadano.

Por ello, la Junta de Gobierno, reunida el 28 de febrero, tomó el acuerdo de presentar la más enérgica protesta ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón e iniciar gestiones a todos los niveles para exigir una inmediata solución. Con esta finalidad y para contar con el mayor apoyo documental posible, rogamos a todos los compañeros que tengan una demanda de liquidación de gananciales paralizada, que, nos lo hagan saber, remitiéndonos además fotocopia del auto de no admisión a reparto o de archivo en su caso.

NUEVAS INSTALACIONES EN LOS JUZGADOS

La entrada en vigor del real Decreto 108/95, de 27 de enero, ha obligado al Colegio a poner en marcha un nuevo Servicio de Orientación Jurídica. Dicho Servicio ha quedado instalado en la planta baja de los Juzgados, junto a las Salas de Audiencia de juicios de faltas, y en dichas instalaciones existe una sala a disposición de todos los colegiados para reuniones profesionales. En breve también, se contará con una fotocopidora que funcionará mediante tarjetas, que pueden reservarse o adquirirse al precio de 3.000.- pesetas (300 fotocopias) o 5.000.- pesetas (500 fotocopias), y que sustituirá a la actualmente existente en la Sala de Letrados a fin de descongestionar algo ésta.

GUÍA JUDICIAL 1995

Con la finalidad de ir actualizando la Guía Judicial y eliminar las erratas existentes, rogamos que todos los interesados en algún cambio lo comuniquen mediante los impresos disponibles en las oficinas colegiales, antes del 31 del presente mes de marzo.

CURSO DE DERECHO DE EXTRANJERÍA

Organizado para los días 23 y 24 de marzo, según el programa adjunto, las inscripciones pueden efectuarse hasta el día 20 del presente mes de marzo. El importe de la matrícula, 8.000.- pesetas, estará subvencionado para los colegiados ejercientes con menos de 5 años de antigüedad en el Colegio y los residentes en partidos judiciales de la provincia de Zaragoza distintos de la capital, que pagarán 6.000.- pesetas.

DILIGENCIAS DE LANZAMIENTO

Para conocimiento de todos los colegiados, se hace saber que el Servicio Común de Actos de Comunicación y Embargos del Juzgado Decano, con la finalidad de una mejor coordinación del Servicio y de evitar molestias innecesarias en la medida de lo posible, ha dispuesto que se practiquen dos diligencias diarias simultáneas de Lanzamiento, Posesión y Remoción de depósito, con intervalo de una hora, y procurando no coincidir la representación de la parte actora en las señaladas a la misma hora. A tales efectos, se ha llegado a un acuerdo con el Área de Servicios Públicos del Ayuntamiento, Policía Local, Depósito Municipal y la agencia de Transportes Soto (teléfono 370408) y 908837515.

Un cordial saludo.

EL DECANO